

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**  
**DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL**  
**DE CORDOBA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA,**  
**EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Córdoba siendo las diez horas y siete minutos del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Plenos de esta Excma. Diputación Provincial el Pleno al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria extraordinaria y urgente convocada al efecto bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz y con asistencia de los/as siguientes Sres./as Diputados/as: D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Carrillo Núñez, D. Antonio Rojas Hidalgo, D<sup>a</sup> Felisa Cañete Marzo, D. Salvador Blanco Rubio, , D<sup>a</sup> Aurora M<sup>a</sup> Barbero Jiménez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Pozuelo Torrico, D. Martin Torralbo Luque, D. Carmen M<sup>a</sup> Gómez Navajas, D<sup>a</sup> Dolores Amo Camino, D. Luis Martín Luna, D. Andrés Lorite Lorite, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Botella Serrano D. Agustín Palomares Cañete, D<sup>a</sup> Cristina Jiménez Lopera, D<sup>a</sup> Elena Alba Castro, D. José M<sup>a</sup> Estepa Ponferrada, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, D. Francisco A. Sánchez Gaitán, D<sup>a</sup> Marisa Ruz García, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Guijarro Carmona, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Aguilera Otero y D. José L. Vilches Quesada. No asisten D. Maximiano Izquierdo Jurado, D. Bartolomé Madrid Olmo, D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Arcos Serrano y D. Francisco J. Martín Romero y Concorre asimismo D<sup>a</sup>. Adelaida Ramos Gallego, Interventora General Accidental de la Corporación, y la sesión se celebra bajo la fé de D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación Provincial.

Abierta la sesión por la Presidencia por concurrir un número de Diputados/as que excede del exigido por la normativa de aplicación se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día con el siguiente resultado:

**1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.** En primer término y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a examinar si concurre la urgencia que ha originado la convocatoria de este Pleno y, en tal sentido se da cuenta del siguiente escrito:

**MOTIVACIÓN URGENCIA**

La urgencia se deriva de la propia tramitación legal que ha recibido la normativa estatal habilitante, en este supuesto, lo siguiente:

1. Fijación de plazos concretos e ineludibles en la Disposición adicional decimosexta Ley Reguladora de las Haciendas Locales que define el concepto de Inversión financieramente sostenible.

La predeterminación legal de plazos máximos se impone por dicha norma para la iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada.

2. La entrada en vigor de la LEY 3/2017 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO que se refiere al Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2016 en los siguientes términos.

Disposición la Disposición adicional nonagésima sexta.

“En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2016, se prorroga para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A los efectos del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2017, la parte restante del gasto autorizado en 2017 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2018, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2018”.

La entrada en vigor de la Ley de Presupuestos se ha producido el 29 de junio de 2017. Tal y como señala la Exposición de Motivos de dicha ley no ha sido posible la tramitación ni la aprobación en los plazos ordinarios de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y ello, al no haber sido posible presentar ante el Congreso de los Diputados el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado por parte del Gobierno al menos tres meses antes de la expiración de los correspondientes al ejercicio 2016, tal y como exige el artículo 134.3 CE.

Esta falta de aprobación hizo que se aplicase en toda su extensión el artículo 134.4 de la Constitución, que señala que «si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio hasta la aprobación de los nuevos».

Las consecuencias para el presente Plan Provincial de las anteriores circunstancias, por completo ajenas a la propia Administración Local, no son otras que el diferimiento en los plazos de aprobación de los diversos mecanismos de asistencia provincial que, a su vez, se legitiman y fundan en la normativa presupuestaria general, cual es el caso del Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles.

3. Por último la normativa anteriormente referida ha de armonizarse con la normativa local que diseña el esquema de asistencia económica, contenida en Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, Texto Refundido de Régimen Local (R.D.Legislativo 781/1986) , LRBL (LEY 7/1985), y normativa concordante, de la que se derivan algunos trámites de ineludible cumplimiento para esta Corporación Provincial, singularmente los trámites de audiencia y alegaciones, contenidos y regulados con detalle y plena garantía procedimental en art.7 del Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Es decir, existe un límite tanto ab initio (derivado de la entrada en vigor de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado) como para la realización final de cada trámite (que ha de simplificarse y adelantarse cuanto sea posible, por los límites fijados por la normativa para el reconocimiento de las obligaciones económicas). En definitiva la ulterior tramitación va a conllevar que se haya de agotar al máximo los plazos con la reducción de tiempo que resulte viable en cada caso, dado que de lo contrario, no será posible cumplir los requerimientos legales de la Ley de Presupuesto y de la propia Ley de Haciendas Locales, en lo que se refiere a la tramitación de los Planes de Inversiones Sostenibles.

Las razones anteriores justifican la urgencia del presente procedimiento en lo relativo a la necesaria apreciación de la misma tanto por la Comisión Informativa correspondiente como por el Pleno de la Diputación, todo ello utilizando los mecanismos legales oportunos (como la citación de los mismos con carácter de urgencia), circunstancia ésta (la apreciación de la urgencia) que se someterá a cada uno de los citados órganos como primer punto del orden del día de cada sesión.

Seguidamente el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda pronunciarse afirmativamente sobre la urgencia de la sesión.

## **2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES**

**MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017** (GEX: 2017/24048). Visto el expediente instruido en el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta Informe-Propuesta suscrito por la Jefa de Sección de Administración General del citado Departamento y conformado por el Jefe del mismo, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2017, aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017, así como las cuantías económicas que resultan de la aplicación de dichos Criterios.

Segundo. Este acuerdo de aprobación se expuso al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173 de fecha 12 de septiembre de 2017 y en el Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, abriéndose un plazo de veinte días de presentación de solicitudes por parte de los Municipios y Entidades Locales Autónomas beneficiarias, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes y documentación a través del tramitador electrónico finalizó el día 10 de octubre de 2017.

Tercero. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conocidas las prioridades de los municipios y entidades locales autónomas, de acuerdo con los Criterios aprobados y los informes técnicos emitidos por el Servicio correspondiente y por el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales, el Pleno de esta Excm. Diputación acordó, en sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 2017, aprobar provisionalmente el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017.

Cuarto. El artículo 10 de los citados Criterios, dedicado al abono y justificación de los fondos, distingue entre el abono y justificación de las obras contratadas por la Diputación de Córdoba, el abono y justificación de las obras que se contraten por la entidad local y el abono y justificación de las obras que la entidad local ejecute por administración. Y exige en todas estas variantes la previa presentación de certificación emitida por el director facultativo de la obra, sin perjuicio de la documentación adicional que se prevean en cada una de ellas.

Quinto. Por su parte, el Sr. Diputado Delegado del Área Cooperación con los Municipios y Carreteras propone una modificación del citado artículo 10 de los Criterios que regulan la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017. Siendo el tenor literal de la modificación el siguiente:

**“Artículo 10. Abono y justificación de los fondos.**

**10.1.** El abono de la asignación económica que corresponde a las entidades locales beneficiarias en este Plan Provincial se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actuación.

Las entidades locales beneficiarias, una vez percibido el ingreso de la asignación económica, deberán remitir en el plazo máximo de 1 MES la CARTA DE PAGO justificativa del mismo.

**10.2.** La justificación de la asignación económica otorgada tiene por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades locales beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos.

**10.3.** Finalizadas las actuaciones objeto del presente Plan Provincial y sin perjuicio de que pueda solicitarse información o documentación complementaria, el beneficiario deberá aportar a efectos de justificación los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, con indicación de las inversiones o actuaciones llevada a cabo y resultados obtenidos, capítulo, grupo de programas y

aplicación presupuestaria de imputación del gasto, vida útil de la inversión, proyección de los efectos presupuestarios y económicos que se deriven de la inversión en el horizonte de los años de vida útil y el mantenimiento o variación de los demás aspectos contemplados en la Memoria Económica presentada con la solicitud. (Memoria Final de Obra). Asimismo en ésta Memoria se incluirán tres fotografías de la actuación acreditativas de las fases de Inicio, de Ejecución y Finalización, en las que quede visible el Cartel de Obra.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actuaciones realizadas, que contendrán:

– Certificación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Cuando no se haya producido el pago efectivo, acreditar el reconocimiento de la obligación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

– Cuando la obra haya sido contratada, Certificado acreditativo de la adjudicación, en el que conste la identificación del contratista o adjudicatario, el importe y la fecha de la adjudicación, y el procedimiento de contratación seguido. Además, deberán hacerse constar las fechas de aprobación y datos sustanciales relativos del proyecto o memoria técnica de la inversión.

– Cuando la obra sea ejecutada por administración, Certificado de aprobación del proyecto y de su ejecución por el sistema de administración.

– El Acta de Inicio, las Certificaciones de Obra y Certificación Final emitidas por el Director facultativo de la obra, acompañadas de relación valorada, en su caso, y aprobadas por el órgano municipal competente y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

– Certificación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actuación con indicación del importe y su procedencia.

– En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes, no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

**10.4.** Constituyen causas de reintegro las establecidas con carácter general en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las previstas con carácter específico en el presente Plan, entre las que debe destacarse el incumplimiento de los plazos máximos para la ejecución de las obras. El procedimiento de reintegro se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y ello sin perjuicio de las facultades de Control Financiero que ejerce la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.

**10.5.** La cuenta justificativa deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actuación”.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

La legislación aplicable a este expediente de modificación de los criterios y directrices de un Plan Provincial es la que a continuación se señala:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. La Diputación Provincial tiene atribuida la competencia para la aprobación de los Planes Provinciales de Cooperación de Obras y Servicios, en virtud de los artículos 31 y 36 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 31 a 34 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero. Los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017 se aprueban de conformidad con las fases previstas en artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2. Los planes y programas de asistencia económica se regularán por norma provincial. En todo caso, el procedimiento de elaboración se regirá por los principios de transparencia y publicidad de las distintas actuaciones, informes y alegaciones municipales y provinciales, y se compondrá de las siguientes fases:

- a) La diputación provincial recabará de los ayuntamientos información detallada sobre sus necesidades e intereses peculiares.
- b) Conforme a la información recabada, la diputación provincial fijará los criterios básicos para la priorización de las propuestas municipales. En todo caso, entre dichos criterios se incluirá el apoyo preferente a los municipios de menor población.
- c) Considerando los criterios básicos aprobados por la diputación provincial, cada ayuntamiento formulará su propuesta priorizada de asistencia económica.
- d) Partiendo de las propuestas municipales, la diputación provincial formulará un proyecto de plan o programa de asistencia económica, cuyo contenido tendrá en cuenta las prioridades municipales con criterios de solidaridad y equilibrio interterritorial.
- e) El proyecto de plan o programa de asistencia económica provincial se someterá a un trámite de consulta o audiencia de los ayuntamientos, dirigido a la consecución de acuerdos.
- f) Terminado el trámite de audiencia, la diputación provincial introducirá las modificaciones oportunas en el proyecto. Si de las modificaciones pudiera resultar perjuicio o afección singular para uno o varios municipios, la diputación iniciará un trámite extraordinario de consultas con todos los municipios interesados.
- g) La aprobación definitiva del plan o programa de asistencia económica corresponderá a la diputación provincial. Cualquier rechazo de las prioridades municipales será motivado, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho, y se propondrá derivar la asistencia para otra obra, actividad o servicio incluido en la relación de prioridades elaborada por el ayuntamiento, el cual podrá realizar una nueva concreción de la propuesta.
- h) Si en el curso de la ejecución de un plan o programa surgieran circunstancias especiales en algunos municipios que hiciera conveniente su modificación, se procederá a efectuarla siguiendo los trámites previstos en las letras e), f) y g)”.

Por su parte, el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local regula asimismo el procedimiento para la aprobación de los planes provinciales y dispone que:

“1. Para el desarrollo de la cooperación, las Diputaciones, con participación de los Ayuntamientos, redactarán los planes provinciales establecidos en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2. Su contenido podrá diferenciarse por servicios o zonas.

3. Dichos planes se insertarán en el "Boletín Oficial de la Provincia" para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre los mismos durante un plazo de diez días.

4. Los planes de cooperación serán aprobados por las Diputaciones después de haber dado participación a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, y previo informe de la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales.

5. Aprobados definitivamente los planes, cualquier modificación requerirá el cumplimiento de los mismos trámites prevenidos en este artículo”.

Por tanto, para la modificación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017 deberemos estar al procedimiento prevenido en los citados preceptos.

Cuarto. En primer término, es necesario analizar si con la modificación puntual que se pretende incluir en el artículo 10 de los que rigen el presente Plan Provincial, dedicado al abono y justificación de los fondos, se pueden alterar las solicitudes presentadas por los beneficiarios y, por tanto, el contenido de la aprobación definitiva del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017.

La modificación que pretende introducirse en los Criterios y Directrices conlleva que los municipios y entidades locales autónomas beneficiarias percibirán la asignación económica aprobada en el Plan Provincial mediante pago anticipado, lo que supone la entrega de fondos con carácter previo a la justificación, procedimiento de aprobación del gasto y pago contemplado en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A la vista de la modificación puntual que pretende introducirse en el artículo 10 de los que rigen el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017, debe concluirse que ésta no conllevaría una alteración de las solicitudes que pudieran presentarse por las entidades locales beneficiarias, puesto que sólo afecta a la forma de como debe realizarse el abono y justificación de los fondos, suponiendo una mejora para las entidades beneficiarias, pues disponen anticipadamente de los fondos necesarios para poder llevar a cabo las actuaciones solicitadas.

Quinto. De conformidad con los artículos 13.2 apartados b) y c) de la LAULA y 33.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases Reguladoras de Régimen Local., los Criterios deben ser aprobados por la Diputación Provincial, mediante Acuerdo de Pleno.

Con lo cual, la modificación de estos criterios deberá realizarse siguiendo los mismos trámites enunciados para su aprobación, siendo el órgano competente para aprobar la modificación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017.

Sexto. En virtud del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, el Acuerdo, en su caso, de modificación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017 deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a las entidades beneficiarias un plazo de alegaciones y reclamaciones de diez días.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que en este caso, los Criterios y Directrices contienen las cuantías económicas que inicialmente corresponden a cada entidad local, con lo cual el Acuerdo de modificación de los Criterios y Directrices no tienen como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas, y por tanto, por razones de seguridad jurídica, además de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, deberá realizarse la notificación a cada una de las entidades beneficiarias, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base con lo que antecede y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación con los Municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar la modificación del artículo 10 de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017, relativo al abono y justificación de los fondos, quedando el contenido del mismo como sigue:

## Artículo 10. Abono y justificación de los fondos.

**10.1.** El abono de la asignación económica que corresponde a las entidades locales beneficiarias en este Plan Provincial se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actuación.

Las entidades locales beneficiarias, una vez percibido el ingreso de la asignación económica, deberán remitir en el plazo máximo de 1 MES la CARTA DE PAGO justificativa del mismo.

**10.2.** La justificación de la asignación económica otorgada tiene por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades locales beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos.

**10.3.** Finalizadas las actuaciones objeto del presente Plan Provincial y sin perjuicio de que pueda solicitarse información o documentación complementaria, el beneficiario deberá aportar a efectos de justificación los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, con indicación de las inversiones o actuaciones llevada a cabo y resultados obtenidos, capítulo, grupo de programas y aplicación presupuestaria de imputación del gasto, vida útil de la inversión, proyección de los efectos presupuestarios y económicos que se deriven de la inversión en el horizonte de los años de vida útil y el mantenimiento o variación de los demás aspectos contemplados en la Memoria Económica presentada con la solicitud. (Memoria Final de Obra). Asimismo en ésta Memoria se incluirán tres fotografías de la actuación acreditativas de las fases de Inicio, de Ejecución y Finalización, en las que quede visible el Cartel de Obra.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actuaciones realizadas, que contendrán:

– Certificación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Cuando no se haya producido el pago efectivo, acreditar el reconocimiento de la obligación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

– Cuando la obra haya sido contratada, Certificado acreditativo de la adjudicación, en el que conste la identificación del contratista o adjudicatario, el importe y la fecha de la adjudicación, y el procedimiento de contratación seguido. Además, deberán hacerse constar las fechas de aprobación y datos sustanciales relativos del proyecto o memoria técnica de la inversión.

– Cuando la obra sea ejecutada por administración, Certificado de aprobación del proyecto y de su ejecución por el sistema de administración.

– El Acta de Inicio, las Certificaciones de Obra y Certificación Final emitidas por el Director facultativo de la obra, acompañadas de relación valorada, en su caso, y aprobadas por el órgano municipal competente y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

– Certificación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actuación con indicación del importe y su procedencia.

– En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes, no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

**10.4.** Constituyen causas de reintegro las establecidas con carácter general en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las previstas con carácter específico en el presente Plan, entre las que debe destacarse el incumplimiento de los plazos máximos para la ejecución de las obras. El

procedimiento de reintegro se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y ello sin perjuicio de las facultades de Control Financiero que ejerce la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.

**10.5.** La cuenta justificativa deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actuación.

Segundo. Publicar el Acuerdo de modificación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017 en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificar este Acuerdo a todas las entidades locales beneficiarias, que podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas sobre la modificación del criterio 10 "Abono y justificación de los fondos" del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017, durante un plazo de diez días, mediante solicitud genérica en el Registro Electrónico de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Tercero. Mantener el tenor literal de los restantes Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017.

**3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017. (GEX: 2017/24048).** También se conoce del expediente de su razón, instruido igualmente en el Departamento de Planificación de Obras y Servicio Municipales, en el que consta, entre otros documentos, informe del Responsable de Planificación e Inversiones, conformado por la Jefa de Sección de Administración General y por el Jefe del citado Departamento, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

Primero. El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2017, aprobó los criterios para la elaboración, aprobación y ejecución de un PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2017, por un importe de 14.000.000,00 €, así como las cuantías que inicialmente correspondían a cada Municipio o entidad local autónoma, en aplicación de los mencionados criterios.

Segundo. El Pleno, en sesión de 10 de noviembre de 2017, a la vista de las peticiones y documentación aportada, adoptó acuerdo de aprobación provisional de las actuaciones incluidas en el Plan, así como su financiación, por un importe total de 12.698.049,71 €, con la siguiente distribución:

FINANCIACIÓN	
ENTIDADES	2017
- Aportación Diputación	12.585.920,10
- Aportación Ayuntamientos (extraordinaria)	112.129,61
TOTAL PLAN .....	12.698.049,71

La aprobación del Plan quedaba condicionada a las modificaciones presupuestarias que correspondieran, de acuerdo con la vigente normativa reguladora de la estructura presupuestaria de las entidades locales.

Tercero. El acuerdo de aprobación provisional fue expuesto al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 214 de 13 de noviembre de 2017, durante un plazo de diez días, a efectos de alegaciones, transcurridos los cuales sin que se hubiese formulado alegación alguna, se entendería definitivamente aprobado.

Cuarto. Durante el mencionado plazo consta en el Departamento de Planificación de obras y servicios municipales que se hayan presentado los siguientes escritos o alegaciones:

- El **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**, ha solicitado, la sustitución de la actuación denominada "Cubierta Caseta Municipal 1 fase", con un presupuesto de 131.278,59 €, autorizado a contratar por el ayuntamiento, por la actuación denominada "Adecuación c/ El Carmen y Plaza del Carmen" por el mismo importe de 131.278,59 € y el mismo sistema de ejecución.

- El **Ayuntamiento de Almodovar del Río**, ha solicitado la sustitución de las actuaciones

Construcción acerado en A-432 a Plaza S. Fernando	80.274,09 €	CONTRATA ENTIDAD LOCAL
Construcción de acerado desde la Plaza San Fernando a las Parvas	106,269,71 €	CONTRATA ENTIDAD LOCAL

Por las siguientes actuaciones, especificando asimismo el sistema de ejecución:

Reforma Instalaciones Cementerio para nueva Sala de Velas	76.580,50 €	CONTRATA ENTIDAD LOCAL
Reurbanización Plaza Juan Merinas Cuestas y acceso a c/ García Lorca	109.963,30 €	ADMINISTRACION

- El **Ayuntamiento de Benamejí**, ha aportado, nueva documentación relativa al Plan, para que surta los efectos oportunos.

- El **Ayuntamiento de Fuente Palmera**, ha aportado, nueva documentación relativa al Plan, para que surta los efectos oportunos.

- El **Ayuntamiento de Hornachuelos**, ha solicitado, la sustitución de la actuación denominada "Reurbanización c/ Antonio Machado, c/ Sin Salida y c/ Ramón y Cajal", con un presupuesto de 173.414,70 €, autorizado a contratar por el ayuntamiento, por la actuación denominada "Reurbanización c/ Antonio Machado y c/ Doctor Fleming" por el mismo importe de 173.414,70 € y el mismo sistema de ejecución.

- El **Ayuntamiento de Montoro**, ha aportado, nueva documentación relativa al Plan, para que surta los efectos oportunos.

- El **Ayuntamiento de Pozoblanco**, ha solicitado, la sustitución de la actuación denominada "Sustitución de semáforos incandescentes por otros tipo Led", con un presupuesto de 56.477,10 €, autorizado a contratar por el ayuntamiento, por la actuación denominada "Ejecución de la Señalización y Seguridad Vial" por el mismo importe de 56.477,10 € y el mismo sistema de ejecución.

- El **Ayuntamiento de Villa del Río**, ha solicitado, la sustitución de la actuación denominada "Jardín anexo a Cementerio Municipal", con un presupuesto de 190.278,37 €, autorizado a contratar por el ayuntamiento, por la actuación denominada "Mejora e integración del area verde en paseo Adolfo Suarez" por el mismo importe de 190.278,37 € y el mismo sistema de ejecución.

- El **Ayuntamiento de Vva. De Córdoba**, ha aportado, nueva documentación relativa al Plan, para que surta los efectos oportunos.

- La **Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Rio**, ha aportado, nueva documentación relativa al Plan, para que surta los efectos oportunos.

Quinto. El ayuntamiento de La Victoria, remite acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por el que advierte error material en el presupuesto de la actuación solicitada "Reparación y mejora de la Piscina Municipal", concretamente en el desglose de los importes de Mano de obra y materiales.

Asimismo, el ayuntamiento de El Carpio, ha solicitado el cambio del ámbito de la actuación "Rehabilitación de antigua cámara agraria para su adaptación a Casa Ciudadana (fase 3)" por el ámbito 933. Gestión del Patrimonio y el cambio del ámbito de la actuación "Mejora de acondicionamiento acústico de Caseta Municipal" por el ámbito 461. Comercio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según establece el artículo 7.3 de los criterios aprobados, la Diputación Provincial de Córdoba formulará, una vez recibidas las peticiones y conocidas las prioridades de las entidades locales beneficiarias, este Plan Provincial Extraordinario de inversiones municipales, que aprobará provisionalmente el Pleno de la Corporación y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de

diez días. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación o alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

No obstante, al haberse presentado alegaciones al mismo, debe ser el Pleno de la Corporación el que se pronuncie sobre las mismas y adopte acuerdo de aprobación definitiva. Igualmente corresponde a este órgano rectificar los errores materiales o de hecho padecidos en el acuerdo inicial.

Segundo. Se propone la estimación de las alegaciones presentadas por las siguientes Entidades Locales, de acuerdo con la nueva documentación aportada en el período de alegaciones:

- **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**, presenta nueva solicitud con toda la documentación exigida en los Criterios del Plan Provincial y que cuenta asimismo con el Informe favorable del Servicio de Ingeniería Civil.
- **Ayuntamiento de Almodovar del Río**, presenta nuevas solicitudes con toda la documentación exigida en los Criterios del Plan Provincial y que cuenta asimismo con los Informes favorables del Servicio de Ingeniería Civil y del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
- **Ayuntamiento de Benamejí**, presenta nueva Memoria de la actuación solicitada, que cuenta asimismo con el Informe favorable del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
- **Ayuntamiento de Fuente Palmera**, presenta nueva Memoria de la actuación solicitada, que cuenta asimismo con el Informe favorable del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
- **Ayuntamiento de Hornachuelos**, presenta nueva solicitud con toda la documentación exigida en los Criterios del Plan Provincial y que cuenta asimismo con el Informe favorable del Servicio de Ingeniería Civil.
- **Ayuntamiento de Montoro**, presenta para las tres actuaciones incluidas en el Plan Provincial, Informe del Interventor acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la Memoria Económica de la Inversión.
- **Ayuntamiento de Pozoblanco**, presenta nueva solicitud con toda la documentación exigida en los Criterios del Plan Provincial y que cuenta asimismo con el Informe favorable del Servicio de Ingeniería Civil.
- **Ayuntamiento de Villa del Río**, presenta nueva solicitud con toda la documentación exigida en los Criterios del Plan Provincial y que cuenta asimismo con el Informe favorable del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
- **Ayuntamiento de Vva. De Córdoba**, presenta Certificado acreditativo de la titularidad y disponibilidad de los terrenos.

Tercero. Se propone la estimación de la alegación presentada por la siguiente Entidad Local:

**Ayuntamiento de La Victoria**, remite acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por el que advierte error material en el presupuesto de la actuación solicitada “Reparación y mejora de la Piscina Municipal” , concretamente en el desglose de los importes de Mano de obra y materiales.

Cuarto. Se propone la estimación parcial de las alegaciones presentadas por el ayuntamiento de El Carpio, atendiendo a la solicitud del cambio del ámbito de la actuación “Rehabilitación de antigua cámara agraria para su adaptación a Casa Ciudadana (fase 3)” por el ámbito 933.- Gestión del Patrimonio y desestimando la solicitud del cambio del ámbito de la actuación “Mejora de acondicionamiento acústico de Caseta Municipal”, puesto que la actuación se encuadra en el ámbito 933.- Gestión del Patrimonio.

Quinto. Se propone la desestimación de la alegación formulada por la **Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**, puesto que el documento que presenta no es el que se detalla en los Criterios de Elaboración y Aprobación del Plan Provincial, ya que no presentan el Certificado de Titularidad y Disponibilidad de los Terrenos.

Sexto. La competencia para la aprobación definitiva del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la provincia de Córdoba 2017 corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.d) de la LRBRL, que atribuye a este órgano la aprobación de Planes de carácter provincial.

Seguidamente y como ya se anunció en la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer, se ha presentado una Enmienda suscrita por el Sr Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios del siguiente tenor:

“ENMIENDA

D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras y Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación con los Municipios, formula ENMIENDA al dictamen emitido por esta Comisión en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 30 de noviembre de 2017, de conformidad con el artículo 97.5 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

EXPONE:

Primero. Que la Comisión Informativa de Cooperación con los Municipios, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día de hoy, 30 de noviembre de 2017, ha elevado al Pleno de la Corporación dictamen favorable, con los votos afirmativos de Grupo PSOE, IU y Grupo Popular, relativo a la aprobación definitiva del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la provincia de Córdoba a ejecutar en los ejercicios 2017-2018, dotado con un presupuesto de 14.000.000 €, que proceden del superávit presupuestario una vez liquidado el Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2016, siendo el importe total del Plan Provincial la cantidad de 13.949.681,25 €, con el siguiente desglose:

ENTIDADES	2017
- Aportación Diputación	13.837.551,64
- Aportación Ayuntamientos (extraordinaria)	112.129,61
TOTAL PLAN .....	13.949681,25

Segundo. Con fecha de entrada en el Registro Electrónico de esta Diputación Provincial, como solicitud genérica, de 27 de noviembre de 2017 y número 38857, el Ayuntamiento de Doña Mencía presenta, dentro del plazo de alegaciones, la solicitud de sustitución de la actuación inicialmente propuesta denominada “Soterramiento contenedores de residuos en la calle Calvario y Glorieta Príncipes de España” por la denominada “Soterramiento de contenedores de residuos en la calle Eras y glorieta Príncipes de España”, por el mismo importe y el mismo sistema de ejecución.

La alegación justifica que la sustitución de la ubicación de los contenedores soterrados se debe a que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2017, acordó aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA sobre el soterramiento de contenedores en Doña Mencía, con el siguiente tenor literal: “Anular la preinstalación y la obra realizada para la colocación de los contenedores soterrados previstos en la calle Calvario, por no estar en consonancia con todos los motivos expuestos en esta proposición”.

Tercero. La alegación no ha sido presentada a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>) como establece el artículo 7º de los Criterios para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles. Sino que ha sido presentada a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, como solicitud genérica. No obstante, ello garantiza la constancia de que la alegación ha tenido entrada en esta Diputación Provincial dentro del plazo de alegaciones.

De acuerdo con lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación propuesta de modificación del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación con los Municipios, en el sentido de modificar los apartados Cuarto y Sexto de la parte dispositiva del dictamen, que quedan redactados de la siguiente forma:

“Cuarto. Aprobar definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2016 y su financiación, por un importe total de 13.949.681,25 €, y el sistema de ejecución, que quedan como sigue:

“[.../...]

FINANCIACIÓN	
ENTIDADES	2017
- Aportación Diputación	13.837.551,64
- Aportación Ayuntamientos (extraordinaria)	112.129,61
TOTAL PLAN .....	13.949.681,25

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACION ACTUACION	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
DOÑA MENCIA	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES DE RESIDUOS EN LA CALLE ERAS Y GLORIETA PRÍNCIPES DE ESPAÑA	0,00	39.355,43 €	39.355,43 €	162.- Residuos	ENTIDAD LOCAL

[.../...]

Sexto. Autorizar la contratación de las actuaciones por parte de los siguientes Ayuntamientos atendiendo a la petición formulada:

[.../...]

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL OBLIGATORIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA EJECUCIÓN
DOÑA MENCIA	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES DE RESIDUOS EN LA CALLE ERAS Y GLORIETA PRÍNCIPES DE ESPAÑA	0,00 €	39.355,43 €	39.355,43 €	162.- Residuos	ENTIDAD LOCAL

[.../...]

De acuerdo con lo que antecede, conforme dictamina la Comisión Informativa de Cooperación con los Municipios y una vez asumidas las modificaciones que se introducen en la Enmienda transcrita, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar las alegaciones presentadas por los municipios de Aguilar de la Frontera, Almodovar del Río, Benamejí, Fuente Palmera, Hornachuelos, Montoro, Pozoblanco, La Victoria, Villa del Río y Vva. De Córdoba.

Segundo. Estimar parcialmente la alegación presentada por el Ayuntamiento de El Carpio, por los motivos expuestos anteriormente.

Tercero. Desestimar la alegación presentada por la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, por los motivos expuestos anteriormente.

Cuarto. Aprobar definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2016 y su financiación, por un importe total de 13.949.681,25 €, y el sistema de ejecución, que quedan como sigue:

FINANCIACIÓN	
ENTIDADES	2017
- Aportación Diputación	13.837.551,64
- Aportación Ayuntamientos (extraordinaria)	112.129,61
TOTAL PLAN .....	13.949.681,25

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACION ACTUACION	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
ADAMUZ	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL RECINTO FERIAL	0,00	115.099,85 €	115.099,85 €	165.- Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
ADAMUZ	REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL COLEGIO LAUREADO CAPITÁN TREVILLA	0,00	21.682,72 €	21.682,72 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
AGUILAR DE LA FRONTERA	ADECUACIÓN CALLE MERCADERES	0,00	111.491,22 €	111.491,22 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
AGUILAR DE LA FRONTERA	ADECUACIÓN CALLE EL CARMEN Y PLAZA DEL CARMEN	0,00	131.278,59 €	131.278,59 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
ALCARACEJOS	ACTUACIÓN EN PLAZA DE LOS PEDROCHES	0,00	79.931,80 €	79.931,80 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
ALCARACEJOS	CAMINO A LA PAJARERA	0,00	46.089,40 €	46.089,40 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
ALMEDINILLA	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN Y TECNOLOGÍA LED A NUEVAS ZONAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO	0,00	70.238,32 €	70.238,32 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
ALMEDINILLA	INCORPORACIÓN DE BIOMASA AL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	42.783,75 €	42.783,75 €	425.-Energía	ADMINISTRACIÓN
ALMEDINILLA	MEJORA DEL CAMINO "LOS CERRILLOS"	0,00	24.722,43 €	24.722,43 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
ALMODOVAR DEL RÍO	PAVIMENTACION DE LAS CALZADAS DE LAS CALLES CMNO LOS LLANOS Y DR. CARRASCO	0,00	46.165,60 €	46.165,60 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
ALMODOVAR DEL RIO	REFORMA DE INSTALACIONES CEMENTERIO PARA CREACIÓN SALA DE VELAS	0,00	76.580,50	76.580,50	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
ALMODOVAR DEL RIO	REURBANIZACIÓN PLAZA JUAN MERINAS CUESTAS Y ACCESO A CALLE GARCIA LORCA	0,00	109.963,30	109.963,00	153.- Vías Públicas	ADMINISTRACION
AÑORA	PAVIMENTACION PARCIAL CALLE VIRGEN	0,00	125.769,48 €	125.769,48 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
BAENA	RENOVACIÓN DE TRAMO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO FUENTE BAENA- BAENA Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN DEPÓSITO SIERRA	0,00	318.653,29 €	318.653,29 €	452.-Rec. Hidráulicos	ENTIDAD LOCAL
BELALCAZAR	REHABILITACION EDIFICIO CAMARA AGRARIA	0,00	98.884,94 €	98.884,94 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
BELALCAZAR	SEMAFOROS CRUCE A-422 CON CARRETERA DE SANTA EUFEMIA	0,00	33.038,06 €	33.038,06 €	133.- Ordenación tráfico	ADMINISTRACIÓN
BELALCAZAR	ALUMBRADO CAMINO DE LAS MONJAS	0,00	11.608,39 €	11.608,39 €	165.-Alumbrado	ADMINISTRACIÓN
BELMEZ	REHABILITACIÓN ENTORNO VIARIO CASA CONSITORIAL	0,00	154.636,48 €	154.636,48 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
BENAMEJÍ	MEJORA INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO PÚBLICO PZA CONSTITUCIÓN	0,00	64.357,31 €	64.357,31 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
BENAMEJÍ	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED SANEAMIENTO CALLE CARRERA	0,00	28.128,26 €	28.128,26 €	161.-Abastec. Agua potable	ENTIDAD LOCAL
BENAMEJI	MEJORA INFRAESTRUCTURAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CAMPO DE BEISBOL	0,00	58.088,09 €	58.088,09 €	933.- Gestión del Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
BUJALANCE	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AJARDINAMIENTO DE CALLE ANTIGUA CARRETERA A CAÑETE DE LAS TORRES (INCLUYE REDACCIÓN PROYECTO Y DIRRECCIÓN OBRA)	0,00	33.623,29 €	33.623,29 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
BUJALANCE	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ERMITA Y SU ENTORNO	48.618,06 €	83.567,88 €	132.185,94 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
BUJALANCE	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIADA EL CARMEN (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00	69.954,26 €	69.954,26 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
CABRA	MEJORA DE ILUMINACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y FALSO TECHO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES (incluye redacción y	0,00	297.158,12 €	297.158,12 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACION ACTUACION	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
	dirección del proyecto)					
CAÑETE DE LAS TORRES	URBANIZACION ENTORNO RONDA CONVENTO Y CALLE LOPERA (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00	123.753,02 €	123.753,02 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACION
CARCABUEY	REFORMA DE CALLE CARNICERÍA Y CALLE CORRALÓN	0,00	60.484,65 €	60.484,65 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
CARCABUEY	REFORMA ESCALERAS CALLE BAJA	0,00	16.488,98 €	16.488,98 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
CARCABUEY	EJECUCIÓN CAMINO LA LUCA	0,00	44.050,88 €	44.050,88 €	454.-Camino	ENTIDAD LOCAL
CARDEÑA	REFORMA Y MEJORA DE LA CALLE IGLESIA	0,00	133.759,28 €	133.759,28 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
CASTRO DEL RÍO	PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEL TEATRO MUNICIPAL	0,00	183.709,24 €	183.709,24 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
CASTRO DEL RÍO	PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DEL TOMILLAR	0,00	2.716,69 €	2.716,69 €	454.-Camino	ENTIDAD LOCAL
CONQUISTA	REHABILITACIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL (Incluye redacción del proyecto)	0,00	86.974,35 €	86.974,35 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
CONQUISTA	MEJORA DE FIRME Y CUNETAS DE CAMINOS VECINALES	0,00	19.617,91 €	19.617,91 €	454.-Camino	ENTIDAD LOCAL
CÓRDOBA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ECOPARQUE	0,00	195.577,83 €	195.577,83 €	162.- Residuos	ENTIDAD LOCAL
CÓRDOBA	ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO NORTE-SIERRA	0,00	54.996,17 €	54.996,17 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
CÓRDOBA	REMODELACIÓN DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE SECTOR SUR Y SÁNCHEZ PEÑA (CORREDERA)	0,00	136.550,91 €	136.550,91 €	431.-Comercio	ENTIDAD LOCAL
DOÑA MENCIA	MEJORA DE CAMINOS VECINALES	0,00	61.517,15 €	61.517,15 €	454.-Camino	ADMINISTRACIÓN
DOÑA MENCIA	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	0,00	46.085,06 €	46.085,06 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
DOÑA MENCIA	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES DE RESIDUOS EN LA CALLE ERAS Y GLORIETA PRÍNCIPES DE ESPAÑA	0,00	39.355,43 €	39.355,43 €	162.- Residuos	ENTIDAD LOCAL
DOS TORRES	ADECUACIÓN Y MEJORA EN CALLE CERRO	0,00	123.595,98 €	123.595,98 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
EL CARPIO	REHABILITACIÓN DE ANTIGUA CÁMARA AGRARIA PARA SU ADAPTACIÓN A CASA CIUDADANA (FASE III)	0,00	95.272,80 €	95.272,80 €	933.- Gestión Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
EL CARPIO	ADECUACIÓN FUNCIONAL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00	24.590,98 €	24.590,98 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
EL CARPIO	MEJORA DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE CASITA MUNICIPAL	0,00	49.997,20 €	49.997,20 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
EL GUIJO	REHABILITACIÓN DEL COLEGIO C.E.I.P VIRGEN DE LAS CRUCES	0,00	106.487,65 €	106.487,65 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
EL VISO	AMPLIACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL	0,00	92.646,57 €	92.646,57 €	422.- Industria	ADMINISTRACIÓN
EL VISO	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	637,96 €	21.270,36 €	21.908,32 €	171.- Parques	ADMINISTRACIÓN
EL VISO	EQUIPOS AHORRO ENERGÉTICO PISCINA MUNICIPAL	0,00	10.306,76 €	10.306,76 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
ENCINAS REALES	PROLONGACIÓN DE LA TRAVESIA DE ACCESO AL CEMENTERIO	0,00	124.156,66 €	124.156,66 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
ESPEJO	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO HIDRÁULICO DEL SOBRANTE PILAR SALADO	0,00	59.854,21 €	59.854,21 €	452.-Rec. Hidráulicos	ENTIDAD LOCAL
ESPEJO	REFORMA Y PUESTA EN VALOR DE GRADERIO EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	0,00	58.383,72 €	58.383,72 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
ESPIEL	ARREGLO CALLE COOPERATIVA	14,98 €	89.513,01 €	89.527,99 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
ESPIEL	ARREGLO CALLE CADIZ Y TRAMO CALLEJON AVENIDA ESPAÑA	14,98 €	49.334,24 €	49.349,22 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
FERNAN-NÚÑEZ	MEJORA DE URBANIZACIÓN VIARIO SERVICIO MARGEN IZQUIERDA	0,00	222.608,33 €	222.608,33 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACION ACTUACION	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
	AVDA. JUAN CARLOS I TRAMO C/RAMÓN Y CAJAL HASTA PINTOR VELAZQUEZ( incluye redacción del proyecto)					
FUENTE LA LANCHA	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ANDALUCIA (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00	60.000,00 €	60.000,00 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
FUENTE LA LANCHA	ADECUACION PARQUE EJIDO (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00	21.624,61 €	21.624,61 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
FUENTE LA LANCHA	CONSTRUCCION DE NAVE DE APEROS (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00	26.505,91 €	26.505,91 €	412.-Estruc. Agropecuarias	ENTIDAD LOCAL
FUENTE OBEJUNA	ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DEL PAVIMENTO DE VIARIO DE ACCESO DESDE LA CTRA. DE CIRCUNVALACIÓN DE FUENTE OBEJUNA HASTA EL FINAL DE LA C/ANCHA	0,00	238.778,60 €	238.778,60 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
FUENTE PALMERA	OBRAS DE MEJORA EN PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	0,00	101.093,42 €	101.093,42 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
FUENTE PALMERA	OBRAS DE MEJORA EN CAMINOS MUNICIPALES	0,00	59.298,92 €	59.298,92 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
FUENTE PALMERA	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0,00	88.575,97	88.575,97	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
FUENTE TOJAR	REFORMAS VARIAS Y CUANTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN TANATORIO MUNICIPAL.	0,00	6.870,89 €	6.870,89 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
FUENTE TOJAR	ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL RECINTO	0,00	58.577,54 €	58.577,54 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
FUENTE TOJAR	ADECENTAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS POLIVALENTES	0,00	54.530,08 €	54.530,08 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
GUADALCAZAR	ACTUACION EN RECINTO FERIAL	0,00	70.778,37 €	70.778,37 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
GUADALCAZAR	ACTUACION EN PISCINA MUNICIPAL	0,00	58.329,20 €	58.329,20 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
HINOJOSA DEL DUQUE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN PISCINA MUNICIPAL DE VERANO	0,00	126.172,83 €	126.172,83 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
HINOJOSA DEL DUQUE	RECONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE LA PLAZA DE SAN JUAN	0,00	50.240,01 €	50.240,01 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
HINOJOSA DEL DUQUE	MEJORA DE LA RED DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE PIO XII Y CIRCUNVALACIÓN	0,00	24.359,01 €	24.359,01 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
HORNACHUELOS	REURB. C/ ANTONIO MACHADO Y C/ DOCTOR FLEMING	0,00	173.414,70 €	173.414,70 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
IZNAJAR	PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ALCANTARILLADO EN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	0,00	180.254,73 €	180.254,73 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LA CARLOTA	REFUERZO DE PAVIMENTO DE RODADURA DE VÍAS MUNICIPALES	0,00	236.397,72 €	236.397,72 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LA CARLOTA	REURBANIZACIÓN DE ACERADOS EN C. FRANCISCO AFÁN, C. FEDERICO GARCÍA LORCA Y C. 28 DE FEBRERO EN LAS PINEDAS	0,00	106.626,77 €	106.626,77 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LA GRANJUELA	ADECUACIÓN ALMACENES PISCINA MUNICIPAL	0,00	37.268,48 €	37.268,48 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA GRANJUELA	ADECUACIÓN SALA USOS MULTIPLES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	37.268,48 €	37.268,48 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA GRANJUELA	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE MARIA AMARO, 4	0,00	35.788,78 €	35.788,78 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA RAMBLA	REURBANIZACION DE ACCESOS AL RECINTO FERIAL DE LA MINILLA	0,00	183.985,44 €	183.985,44 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LA VICTORIA	OBRAS REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DEL GIMNASIO MUNICIPAL	0,00	29.441,17 €	29.441,17 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA VICTORIA	OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL	0,00	31.362,11 €	31.362,11 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA VICTORIA	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORA DE LOS	0,00	58.767,28 €	58.767,28 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACION ACTUACION	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
	ESPACIOS INTERIORES EN EL MERCADO MUNICIPAL					
LOS BLAZQUEZ	MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO Y CANALIZACION PLUVIALES EN ENTRADA PRINCIPALES Y CIRCUNVALACION	0,00	47.258,00 €	47.258,00 €	165.- Alumbrado	ADMINISTRACIÓN
LOS BLAZQUEZ	ACONDICIONAMIENTO SOLAR A JARDIN URBANO ENTRE DOS VIAS PRINCIPALES	0,00	34.933,37 €	34.933,37 €	171.- Parques	ADMINISTRACIÓN
LOS BLAZQUEZ	REFORMA PARQUE INFANTIL JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCION	0,00	31.922,16 €	31.922,16 €	171.- Parques	ADMINISTRACIÓN
LUCENA	CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS SANTOS A LA RED MUNICIPAL	0,00	260.000,00 €	260.000,00 €	161.- Abastec. Agua potable	ENTIDAD LOCAL
LUCENA	REMODELACIÓN DE ACERADO PARA MEJORA DE ACCESOS EN TRAMOS DE ESCALINATAS EN C. CALZADA	0,00	170.000,00 €	170.000,00 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LUQUE	RESTAURACIÓN EN CASTILLO DE LUQUE. LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN TORRE HOMENAJE Y TORRE DEL TAJO	50.000,00 €	132.334,06 €	182.334,06 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTALBAN	URBANIZACIÓN CALLE EMPEDRADA-FASE 2	0,00	136.929,99 €	136.929,99 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
MONTEMAYOR	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL (1ª FASE)	0,00	140.791,61 €	140.791,61 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTILLA	OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DE USO MÚLTIPLE Y DE URBANIZACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN AVENIDA DE LAS CAMACHAS Y CAMINO DE LA ZARZA	0,00	328.515,21 €	328.515,21 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTORO	RENOVACIÓN DEL COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL	0,00	113.495,92	113.495,92	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTORO	REFORMA DE LAS EDIFICACIONES DEL ARBORETUM	0,00	53.639,15	53.639,15	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTORO	REFORMA Y ADAPTACIÓN AULA DE MUSICA	0,00	61.690,04	61.690,04	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTURQUE	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CALLE COLÓN	0,00	117.137,08 €	117.137,08 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
MONTURQUE	MEJORA DE ZONAS DE JUEGOS DE NIÑOS	0,00	15.602,42 €	15.602,42 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
MORILES	REHABILITACIÓN DE VALLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PORCHES EN MÓDULO PRINCIPAL DEL COLEGIO GARCÍA DE LEANIZ (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00	85.818,70 €	85.818,70 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MORILES	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO CÍVICO (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00	31.188,51 €	31.188,51	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MORILES	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00	20.557,41 €	20.557,41 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
NUEVA CARTEYA	REPOSICIÓN Y DOTACION DE FIRME DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD	0,00	68.192,55 €	68.192,55 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
NUEVA CARTEYA	OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "SAN PEDRO"	0,00	64.408,37 €	64.408,37 €	933.- Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
NUEVA CARTEYA	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN EN CENTRO DE ESTANCIA DIURNA Y HOGAR DEL PENSIONISTA	0,00	12.607,76 €	12.607,76 €	933.- Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
OBEJO	OBRAS DE REORDENACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL ENTRE EL NÚCLEO DE CERRO MURIANO Y LA BRIMZ X (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00	136.487,46 €	136.487,46 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
PALENCIANA	PAVIMENTACIÓN PLAZA DEL CARMEN	0,00	58.742,87 €	58.742,87 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
PALENCIANA	REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	0,00	17.286,00 €	17.286,00 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACION ACTUACION	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
PALENCIANA	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CALLE ARROYO	0,00	45.656,35 €	45.656,35 €	452.-Rec. Hidráulicos	ADMINISTRACIÓN
PALMA DEL RÍO	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA TRAVESIA DE LA A-3150 A SU PASO POR EL CASCO URBANO (TRAMO 1)	0,00	159.611,18 €	159.611,18 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
PALMA DEL RÍO	APOYO O SUSTITUCION DE CALDERA DE ACS Y CALENTAMIENTO EN PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	0,00	141.500,00 €	141.500,00 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
PEDRO ABAD	REMODELACIÓN A PISCINA DE CHAPOTEO Y REHABILITACIÓN DE BAR EN PISCINA MUNICIPAL (INCLUYE REDACCIÓN DE OBRA)	0,00	92.467,41 €	92.467,41 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
PEDRO ABAD	EJECUCIÓN DE ASFALTADO PREVIO FRESADO EN LA CALLE ESPINO	0,00	32.994,12 €	32.994,12 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
PEDRO ABAD	MEJORA DE PARQUE CON ADAPTACIONES PARA USO CANINO	0,00	9.912,72 €	9.912,72 €	171.- Parques	ADMINISTRACIÓN
PEDROCHE	REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DEL SALVADOR Y ERMITA DE SANTA MARÍA DEL CASTILLO (incluye redacción y dirección de la obra)	0,00	127.288,08 €	127.288,08 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
PEÑARROYA	MEJORAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ACERADOS Y ALUMBRADO DE PARTE DE LA AVDA. JOSÉ SIMÓN DE LILLO	0,00	270.073,46 €	270.073,46 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
POSADAS	REMODELACIÓN PASEO PEDRO VARGAS	0,00	193.570,01 €	193.570,01 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
POZOBLANCO	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA SUROESTE	0,00	162.983,20 €	162.983,20 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
POZOBLANCO	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA NORESTE	0,00	76.697,97 €	76.697,97 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
POZOBLANCO	EJECUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	0,00	56.477,10 €	56.477,10 €	133.- Ordenación del Tráfico	ENTIDAD LOCAL
PRIEGO DE CÓRDOBA	MEJORA TUBERIA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE A LA ALDEA DEL CASTELLAR Y MEJORA DE PARTE DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO EN EL DISEMINADO DE GENILLA	0,00	188.138,55 €	188.138,55 €	161.- Abastec. agua potable	ENTIDAD LOCAL
PRIEGO DE CÓRDOBA	SUSTITUCION SUELO DE CAUCHO EN LOS PARQUES INFANTILES DE LA BARRIADA ANGEL CARRILLO, CENTRO DE SALUD, HAZA LUNA, PASEO DE COLOMBIA Y PLAZA PALENQUE	0,00	47.695,94 €	47.695,94 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
PRIEGO DE CÓRDOBA	REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO EN LA EXPLANADA DEL CALVARIO	0,00	109.060,61 €	109.060,61 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
PUENTE GENIL	REURBANIZACION CALLE MADRE DE DIOS (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00	169.999,99 €	169.999,99 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
PUENTE GENIL	REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y MEJORAS EN LA URB. CALLE CUESTA DEL MOLINO (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00	260.000,01 €	260.000,01 €	161.-Abastec. Agua potable	ENTIDAD LOCAL
RUTE	OBRAS DE REPARACION, CONSERVACION Y ADECUACION NORMATIVA EN CENTRO CIVICO	0,00	160.836,83 €	160.836,83 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
RUTE	REMODELACION ZONA PARQUE INFANTIL EN CALLE LUIS OCAÑA (INCLUYE REDACCION Y DIRECCION)	0,00	40.188,92 €	40.188,92 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
RUTE	REASFALTADO CALLE ANDALUCIA (INCLUYE REDACCION Y DIRECCION)	0,00	20.500,00 €	20.500,00 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	ACTUACIÓN EN EDIFICIO CASA DE LA ROSA	0,00	112.267,98 €	112.267,98 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
SANTA EUFEMIA	REHABILITACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	0,00	59.894,00 €	59.894,00 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
SANTA EUFEMIA	PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE CUARTEL	0,00	54.625,57 €	54.625,57 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACION ACTUACION	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
SANTAELLA	REPARACIÓN CUBIERTAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	33.408,52 €	33.408,52 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
SANTAELLA	REPARACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS	0,00	122.005,43 €	122.005,43 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
SANTAELLA	REPARACIÓN VASO DE CHAPOTEO PISCINA MUNICIPAL	0,00	13.326,56 €	13.326,56 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
TORRECAMPO	SUSTITUCIÓN DE IMBORNALES DE VARIAS CALLES Y PLAZAS	0,00	20.570,00 €	20.570,00 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
TORRECAMPO	REFORMA DEL GIMNASIO MUNICIPAL	0,00	41.518,70 €	41.518,70 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
TORRECAMPO	REFORMA ANTIGUOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL	0,00	56.433,55 €	56.433,55 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
VALENZUELA	ADECENTAMIENTO CAMINO BUJALANCE 3º TRAMO	0,00	29.851,34 €	29.851,34 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
VALENZUELA	REPARACIÓN DEL CAMINO RURAL DE PORCUNA 2ª FASE	0,00	35.000,00 €	35.000,00 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
VALENZUELA	REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	50.213,72 €	50.213,72 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VALSEQUILLO	MEJORA TRAMO DE VÍA EN CALLE CALVARIO	0,00	71.305,42 €	71.305,42 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
VALSEQUILLO	MEJORA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL	0,00	35.602,62 €	35.602,62 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VILLA DEL RIO	MEJORA E INTEGRACIÓN DEL ÁREA VERDE EN PASEO DE ADOLFO SUAREZ	0,00	190.278,37 €	190.278,37 €	171.- Parques y Jardines	ENTIDAD LOCAL
VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	REPARACIÓN DE COLECTOR DN 2000 BAJO C/COBANCHAS Y MARTÍN LÓPEZ (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00	50.000,00 €	50.000,00 €	160.- Alcantarillado	ENTIDAD LOCAL
VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	PAVIMENTACIÓN Y RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO PLAZA FUENTE LOS DOS CAÑOS	0,00	62.000,00 €	62.000,00 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	MEJORA PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	0,00	52.769,69 €	52.769,69 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
VILLAHARTA	MEJORAS EN AVENIDA DE ANDALUCÍA	0,00	104.767,14 €	104.767,14 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
VILLAHARTA	MEJORAS EN PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00	8.429,44 €	8.429,44 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VILLAHARTA	MEJORAS EN PISTA DE PADEL	0,00	5.301,72 €	5.301,72 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VVA. DE CÓRDOBA	PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL "EGIDO"	0,00	204.781,47	204.781,47	171.- Parques y Jardines	ENTIDAD LOCAL
VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00	124.983,51 €	124.983,51 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VILLANUEVA DEL REY	PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	0,00	119.737,74 €	119.737,74 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
VILLARALTO	REFUERZO DEL FIRME Y ALUMBRADO PÚBLICO DE VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA Y PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	0,00	65.725,82 €	65.725,82 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
VILLARALTO	MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO POLIVANTE	0,00	24.607,56 €	24.607,56 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
VILLARALTO	MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00	26.691,86 €	26.691,86 €	165.- Alumbrado público	ADMINISTRACIÓN
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	122.872,46 €	122.872,46 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACION
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	MEJORA DE CALZADA DE VÍAS PÚBLICAS	0,00	21.072,40 €	21.072,40 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACION
ZUHEROS	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO	0,00	109.779,70 €	109.779,70 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
CASTIL DE CAMPOS	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y JARDINES EN LA EXPLANADA DEL RECINTO FERIA (incluye redacción y dirección)	0,00	82.738,61 €	82.738,61 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
CASTIL DE CAMPOS	ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS LADERAS 3º TRAMO	0,00	24.500,00 €	24.500,00 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
ENCINAREJO DE CÓRDOBA	SUSTITUCION DE SOLERIA EN PABELLON MUNICIPAL	0,00	11.385,02 €	11.385,02 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
ENCINAREJO DE CÓRDOBA	ACTUACIÓN EN CALLES Y CARRIL BICI	0,00	60.475,80 €	60.475,80 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
ENCINAREJO DE CÓRDOBA	MEJORA DE SUELO TÉCNICO EN PABELLÓN MUNICIPAL	12.843,63	46.047,07 €	58.890,70 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
FUENTE CARRETEROS	CREACIÓN DE PLAZA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00	112.289,77 €	112.289,77 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACION ACTUACION	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
LA GUIJARROSA	PROLONGACION MEJORA CAMINO DE LA LAGUNA	0,00	20.510,86 €	20.510,86 €	454- Caminos	ENTIDAD LOCAL
LA GUIJARROSA	RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED AGUA MUNICIPAL	0,00	56.457,53 €	56.457,53 €	161.-Abastec. Agua potable	ADMINISTRACIÓN
LA GUIJARROSA	MEJORA DEL CAMINO DE LA ESPARRAGUERA TRAMO 2º	0,00	37.886,16 €	37.886,16 €	454- Caminos	ENTIDAD LOCAL

Quinto. Autorizar a las entidades locales que a continuación se citan para que puedan ejecutar las actuaciones solicitadas por el sistema de administración, atendiendo a la petición formulada:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL OBLIGATORIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA EJECUCIÓN
ALMEDINILLA	INCORPORACIÓN DE BIOMASA AL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00 €	42.783,75 €	42.783,75 €	425.-Energía	ADMINISTRACIÓN
ALMODOVAR DEL RIO	REURB. PZA. JUAN MERINAS CUESTAS Y ACCESO A C/FEDERICO GARCÍA LORCA	0,00 €	109.963,30 €	109.963,30 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
AÑORA	PAVIMENTACION PARCIAL CALLE VIRGEN	0,00 €	125.769,48 €	125.769,48 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
BELALCAZAR	REHABILITACION EDIFICIO CAMARA AGRARIA	0,00 €	98.884,94 €	98.884,94 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
BELALCAZAR	SEMAFOROS CRUCE A-422 CON CARRETERA DE SANTA EUFEMIA	0,00 €	33.038,06 €	33.038,06 €	133.- Ordenación tráfico	ADMINISTRACIÓN
BELALCAZAR	ALUMBRADO CAMINO DE LAS MONJAS	0,00 €	11.608,39 €	11.608,39 €	165.-Alumbrado	ADMINISTRACIÓN
BELMEZ	REHABILITACIÓN ENTORNO VIARIO CASA CONSITORIAL	0,00 €	154.636,48 €	154.636,48 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
CAÑETE DE LAS TORRES	URBANIZACION ENTORNO RONDA CONVENTO Y CALLE LOPERA (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00 €	123.753,02 €	123.753,02 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
DOÑA MENCIA	MEJORA DE CAMINOS VECINALES	0,00 €	61.517,15 €	61.517,15 €	454.-Caminos	ADMINISTRACIÓN
DOÑA MENCIA	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	0,00 €	46.085,06 €	46.085,06 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
DOS TORRES	ADECUACIÓN Y MEJORA EN CALLE CERRO	0,00 €	123.595,98 €	123.595,98 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
EL GUIJO	REHABILITACIÓN DEL COLEGIO C.E.I.P VIRGEN DE LAS CRUCES	0,00 €	106.487,65 €	106.487,65 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
EL VISO	AMPLIACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL	0,00 €	92.646,57 €	92.646,57 €	422.- Industria	ADMINISTRACIÓN
EL VISO	MATENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	637,96 €	21.270,36 €	21.908,32 €	171.- Parques	ADMINISTRACIÓN
ESPIEL	ARREGLO CALLE COOPERATIVA	14,98 €	89.513,01 €	89.527,99 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
ESPIEL	ARREGLO CALLE CADIZ Y TRAMO CALLEJON AVENIDA ESPAÑA	14,98 €	49.334,24 €	49.349,22 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
LA GRANJUELA	ADECUACIÓN ALMACENES PISCINA MUNICIPAL	0,00 €	37.268,48 €	37.268,48 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA GRANJUELA	ADECUACIÓN SALA USOS MULTIPLES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00 €	37.268,48 €	37.268,48 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA GRANJUELA	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE MARIA AMARO, 4	0,00 €	35.788,78 €	35.788,78 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA VICTORIA	OBRAS REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DEL GIMNASIO MUNICIPAL	0,00 €	29.441,17 €	29.441,17 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA VICTORIA	OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL	0,00 €	31.362,11 €	31.362,11 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA VICTORIA	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORA DE LOS ESPACIOS INTERIORES EN EL MERCADO MUNICIPAL	0,00 €	58.767,28 €	58.767,28 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LOS BLAZQUEZ	MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO Y CANALIZACION PLUVIALES EN ENTRADA PRINCIPALES Y CIRCUNVALACION	0,00 €	47.258,00 €	47.258,00 €	165.-Alumbrado	ADMINISTRACIÓN
LOS BLAZQUEZ	ACONDICIONAMIENTO SOLAR A JARDIN URBANO ENTRE DOS VIAS PRINCIPALES	0,00 €	34.933,37 €	34.933,37 €	171.- Parques	ADMINISTRACIÓN
LOS BLAZQUEZ	REFORMA PARQUE INFANTIL JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCION	0,00 €	31.922,16 €	31.922,16 €	171.- Parques	ADMINISTRACIÓN
NUEVA CARTEYA	OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "SAN PEDRO"	0,00 €	64.408,37 €	64.408,37 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
NUEVA CARTEYA	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN EN CENTRO DE ESTANCIA DIURNA Y HOGAR DEL PENSIONISTA	0,00 €	12.607,76 €	12.607,76 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
PALENCIANA	PAVIMENTACIÓN PLAZA DEL CARMEN	0,00 €	58.742,87 €	58.742,87 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
PALENCIANA	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CALLE ARROYO	0,00 €	45.656,35 €	45.656,35 €	452.-Rec. Hidráulicos	ADMINISTRACIÓN
PEDRO ABAD	MEJORA DE PARQUE CON ADAPTACIONES PARA USO CANINO	0,00 €	9.912,72 €	9.912,72 €	171.- Parques	ADMINISTRACIÓN
PEDROCHE	REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DEL SALVADOR Y ERMITA DE SANTA MARÍA DEL CASTILLO (incluye redacción y dirección de la obra)	0,00 €	127.288,08 €	127.288,08 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN

PEÑARROYA	MEJORAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ACERADOS Y ALUMBRADO DE PARTE DE LA AVDA. JOSÉ SIMÓN DE LILLO	0,00 €	270.073,46 €	270.073,46 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
TORRECAMPO	SUSTITUCIÓN DE IMBORNALES DE VARIAS CALLES Y PLAZAS	0,00 €	20.570,00 €	20.570,00 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
TORRECAMPO	REFORMA DEL GIMNASIO MUNICIPAL	0,00 €	41.518,70 €	41.518,70 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
TORRECAMPO	REFORMA ANTIGUOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL	0,00 €	56.433,55 €	56.433,55 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
VILLARALTO	REFUERZO DEL FIRME Y ALUMBRADO PÚBLICO DE VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA Y PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	0,00 €	65.725,82 €	65.725,82 €	153.- Vías públicas	ADMINISTRACIÓN
VILLARALTO	MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO POLIVANTE	0,00 €	24.607,56 €	24.607,56 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
VILLARALTO	MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	0,00 €	26.691,86 €	26.691,86 €	165.- Alumbrado público	ADMINISTRACIÓN
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00 €	122.872,46 €	122.872,46 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	MEJORA DE CALZADA DE VÍAS PÚBLICAS	0,00 €	21.072,40 €	21.072,40 €	933.-Gest. Patrimonio	ADMINISTRACIÓN
LA GUIJARROSA	RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RED AGUA MUNICIPAL	0,00 €	56.457,53 €	56.457,53 €	161.-Abastec. Agua potable	ADMINISTRACIÓN

No obstante, estos Ayuntamientos deberán dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento deberá efectuar la ejecución de las obras conforme al proyecto redactado y por un presupuesto de administración máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad corresponderá a cargo exclusivo del Ayuntamiento.

La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo, y en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe el Ayuntamiento, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.

La supervisión y comprobación de la ejecución de las obras se efectuará por los Servicios Técnicos de la Diputación, que en su momento designarán al Técnico Supervisor, debiendo el Ayuntamiento comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.

El pago de las aportaciones que financian las obras y la justificación que tiene que remitir la Entidad Local se realizará de conformidad con lo dispuesto en los Criterios de Elaboración y aprobación del Plan Provincial

Sexto. Autorizar la contratación de las actuaciones por parte de los siguientes Ayuntamientos atendiendo a la petición formulada:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL OBLIGATORIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMAS	SISTEMA EJECUCIÓN
ADAMUZ	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL RECINTO FERIAL	0,00 €	115.099,85 €	115.099,85 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
ADAMUZ	REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL COLEGIO LAUREADO CAPITÁN TREVILLA	0,00 €	21.682,72 €	21.682,72 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
AGUILAR DE LA FRONTERA	ADECUACIÓN CALLE MERCADERES	0,00 €	111.491,22 €	111.491,22 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
AGUILAR DE LA FRONTERA	ADECUACIÓN CALLE EL CARMEN Y	0,00 €	131.278,59 €	131.278,59 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL

FRONTERA	PLAZA DEL CARMEN					
ALCARACEJOS	ACTUACIÓN EN PLAZA DE LOS PEDROCHES	0,00 €	79.931,80 €	79.931,80 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
ALCARACEJOS	CAMINO A LA PAJARERA	0,00 €	46.089,40 €	46.089,40 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
ALMEDINILLA	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN Y TECNOLOGÍA LED A NUEVAS ZONAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO	0,00 €	70.238,32 €	70.238,32 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
ALMEDINILLA	MEJORA DEL CAMINO "LOS CERRILLOS"	0,00 €	24.722,43 €	24.722,43 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
ALMODOVAR DEL RÍO	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALZADAS DE LAS CALLES CAMINO LOS LLANOS Y DR. CARRASCO	0,00 €	46.165,60 €	46.165,60 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
ALMODOVAR DEL RÍO	REFORMA INSTALACIONES CEMENTERIO PARA CREACIÓN DE NUEVA SALA DE VELAS	0,00 €	76.580,50 €	76.580,50 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
BAENA	RENOVACIÓN DE TRAMO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO FUENTE BAENA- BAENA Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN DEPÓSITO SIERRA	0,00 €	318.653,29 €	318.653,29 €	452.-Rec. Hidráulicos	ENTIDAD LOCAL
BENAMEJÍ	MEJORA INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO PÚBLICO PZA CONSTITUCIÓN	0,00 €	64.357,31 €	64.357,31 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
BENAMEJÍ	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED SANEAMIENTO CALLE CARRERA	0,00 €	28.128,26 €	28.128,26 €	161.-Abastec. Agua potable	ENTIDAD LOCAL
BENAMEJÍ	MEJORA INFRAESTRUCTURA INSTALACIONES DEPORTIVAS CAMPO DE BEISBOL	0,00 €	58.088,09 €	58.088,09 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
BUJALANCE	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AJARDINAMIENTO DE CALLE ANTIGUA CARRETERA A CAÑETE DE LAS TORRES (INCLUYE REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA)	0,00 €	33.623,29 €	33.623,29 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
BUJALANCE	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ERMITA Y SU ENTORNO	48.618,06 €	83.567,88 €	132.185,94 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
BUJALANCE	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIADA EL CARMEN (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00 €	69.954,26 €	69.954,26 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
CABRA	MEJORA DE ILUMINACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y FALSO TECHO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES (incluye redacción y dirección del proyecto)	0,00 €	297.158,12 €	297.158,12 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
CARCABUEY	REFORMA DE CALLE CARNICERÍA Y CALLE CORRALÓN	0,00 €	60.484,65 €	60.484,65 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
CARCABUEY	REFORMA ESCALERAS CALLE BAJA	0,00 €	16.488,98 €	16.488,98 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
CARCABUEY	EJECUCIÓN CAMINO LA LUCA	0,00 €	44.050,88 €	44.050,88 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
CARDEÑA	REFORMA Y MEJORA DE LA CALLE IGLESIA	0,00 €	133.759,28 €	133.759,28 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
CASTRO DEL RÍO	PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEL TEATRO MUNICIPAL	0,00 €	183.709,24 €	183.709,24 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
CASTRO DEL RÍO	PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DEL TOMILLAR	0,00 €	2.716,69 €	2.716,69 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
CONQUISTA	REHABILITACIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL (Incluye redacción del proyecto)	0,00 €	86.974,35 €	86.974,35 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
CONQUISTA	MEJORA DE FIRME Y CUNETAS DE CAMINOS VECINALES	0,00 €	19.617,91 €	19.617,91 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
CÓRDOBA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ECOPARQUE	0,00 €	195.577,83 €	195.577,83 €	162.- Residuos	ENTIDAD LOCAL
CÓRDOBA	ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO NORTE-SIERRA	0,00 €	54.996,17 €	54.996,17 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
CÓRDOBA	REMODELACIÓN DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE SECTOR SUR Y SÁNCHEZ PEÑA (CORREDERA)	0,00 €	136.550,91 €	136.550,91 €	431.-Comercio	ENTIDAD LOCAL
DOÑA MENCIA	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES DE RESIDUOS EN LA CALLE ERAS Y GLORIETA PRINCIPES DE ESPAÑA	0,00 €	39.355,43 €	39.355,43 €	162.- Residuos	ENTIDAD LOCAL
EL CARPIO	REHABILITACIÓN DE ANTIGUA CÁMARA AGRARIA PARA SU ADAPTACIÓN A CASA CIUDADANA (FASE III)	0,00 €	95.272,80 €	95.272,80 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
EL CARPIO	ADECUACIÓN FUNCIONAL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00 €	24.590,98 €	24.590,98 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
EL CARPIO	MEJORA DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE CASETA MUNICIPAL	0,00 €	49.997,20 €	49.997,20 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
EL VISO	EQUIPOS AHORRO ENERGÉTICO PISCINA MUNICIPAL	0,00 €	10.306,76 €	10.306,76 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
ENCINAS REALES	PROLONGACIÓN DE LA TRAVESÍA DE ACCESO AL CEMENTERIO	0,00 €	124.156,66 €	124.156,66 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
ESPEJO	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO HIDRÁULICO DEL SOBRIANTE PILAR SALADO	0,00 €	59.854,21 €	59.854,21 €	452.-Rec. Hidráulicos	ENTIDAD LOCAL
ESPEJO	REFORMA Y PUESTA EN VALOR DE GRADERIO EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	0,00 €	58.383,72 €	58.383,72 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
FERNAN-NÚÑEZ	MEJORA DE URBANIZACIÓN VIARIO SERVICIO MARGEN IZQUIERDA AVDA. JUAN CARLOS I TRAMO C/RAMÓN Y CAJAL HASTA PINTOR VELAZQUEZ( incluye redacción del proyecto)	0,00 €	222.608,33 €	222.608,33 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
FUENTE LA LANCHA	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ANDALUCIA (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
FUENTE LA LANCHA	ADECUACION PARQUE EJIDO (INCLUYE	0,00 €	21.624,61 €	21.624,61 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL

	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)					
FUENTE LA LANCHA	CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE APEROS (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00 €	26.505,91 €	26.505,91 €	412.-Estruc. Agropecuarias	ENTIDAD LOCAL
FUENTE OBEJUNA	ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DEL PAVIMENTO DE VIARIO DE ACCESO DESDE LA CTRA. DE CIRCUNVALACIÓN DE FUENTE OBEJUNA HASTA EL FINAL DE LA C/ANCHA	0,00 €	238.778,60 €	238.778,60 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
FUENTE PALMERA	OBRAS DE MEJORA EN PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	0,00 €	101.093,42 €	101.093,42 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
FUENTE PALMERA	OBRAS DE MEJORA EN CAMINOS MUNICIPALES	0,00 €	59.298,92 €	59.298,92 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
FUENTE PALMERA	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL	0,00 €	88.575,97 €	88.575,97 €	933.- Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
FUENTE TÓJAR	REFORMAS VARIAS Y CUANTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN TANATORIO MUNICIPAL.	0,00 €	6.870,89 €	6.870,89 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
FUENTE TÓJAR	ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL RECINTO	0,00 €	58.577,54 €	58.577,54 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
FUENTE TÓJAR	ADECENTAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS POLIVALENTES	0,00 €	54.530,08 €	54.530,08 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
GUADALCAZAR	ACTUACION EN RECINTO FERIAL	0,00 €	70.778,37 €	70.778,37 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
GUADALCAZAR	ACTUACION EN PISCINA MUNICIPAL	0,00 €	58.329,20 €	58.329,20 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
HINOJOSA DEL DUQUE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN PISCINA MUNICIPAL DE VERANO	0,00 €	126.172,83 €	126.172,83 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
HINOJOSA DEL DUQUE	RECONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE LA PLAZA DE SAN JUAN	0,00 €	50.240,01 €	50.240,01 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
HINOJOSA DEL DUQUE	MEJORA DE LA RED DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE PIO XII Y CIRCUNVALACIÓN	0,00 €	24.359,01 €	24.359,01 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
HORNACHUELOS	REURBANIZACIÓN C/ANTONIO MACHADO Y C/DOCTOR FLEMING	0,00 €	173.414,70 €	173.414,70 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
IZNAJAR	PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ALCANTARILLADO EN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	0,00 €	180.254,73 €	180.254,73 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LA CARLOTA	REFUERZO DE PAVIMENTO DE RODADURA DE VÍAS MUNICIPALES	0,00 €	236.397,72 €	236.397,72 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LA CARLOTA	REURBANIZACIÓN DE ACERADOS EN C. FRANCISCO AFÁN, C. FEDERICO GARCÍA LORCA Y C. 28 DE FEBRERO EN LAS PINEDAS	0,00 €	106.626,77 €	106.626,77 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LA RAMBLA	REURBANIZACIÓN DE ACCESOS AL RECINTO FERIAL DE LA MINILLA	0,00 €	183.985,44 €	183.985,44 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LUCENA	CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS SANTOS A LA RED MUNICIPAL	0,00 €	260.000,00 €	260.000,00 €	161.-Abastec. Agua potable	ENTIDAD LOCAL
LUCENA	REMODELACIÓN DE ACERADO PARA MEJORA DE ACCESOS EN TRAMOS DE ESCALINATAS EN C. CALZADA	0,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
LUQUE	RESTAURACION EN CASTILLO DE LUQUE. LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN TORRE HOMENAJE Y TORRE DEL TAJO	50.000,00 €	132.334,06 €	182.334,06 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTALBAN	URBANIZACIÓN CALLE EMPEDRADA-FASE 2	0,00 €	136.929,99 €	136.929,99 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
MONTEMAYOR	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL (1ª FASE)	0,00 €	140.791,61 €	140.791,61 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTILLA	OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DE USO MÚLTIPLE Y DE URBANIZACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN AVENIDA DE LAS CAMACHAS Y CAMINO DE LA ZARZA	0,00 €	328.515,21 €	328.515,21 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTORO	RENOVACIÓN DEL COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL	0,00 €	113.495,92 €	113.495,92 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTORO	REFORMA DE LAS EDIFICACIONES DEL ARBORETUM	0,00 €	53.639,15 €	53.639,15 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTORO	REFORMA Y ADAPTACIÓN AULA DE MÚSICA	0,00 €	61.690,04 €	61.690,04 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MONTURQUE	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CALLE COLÓN	0,00 €	117.137,08 €	117.137,08 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
MONTURQUE	MEJORA DE ZONAS DE JUEGOS DE NIÑOS	0,00 €	15.602,42 €	15.602,42 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
MORILES	REHABILITACIÓN DE VALLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PORCHES EN MÓDULO PRINCIPAL DEL COLEGIO GARCÍA DE LEANIZ (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00 €	85.818,70 €	85.818,70 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MORILES	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO CÍVICO (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00 €	31.188,51 €	31.188,51 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
MORILES	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00 €	20.557,41 €	20.557,41 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
NUEVA CARTEYA	REPOSICIÓN Y DOTACION DE FIRME DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD	0,00 €	68.192,55 €	68.192,55 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
OBEJO	OBRAS DE REORDENACION Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL ENTRE EL NÚCLEO DE CERRO MURIANO Y LA BRIMZ X (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA)	0,00 €	136.487,46 €	136.487,46 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
PALENCIANA	REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	0,00 €	17.286,00 €	17.286,00 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
PALMA DEL RÍO	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA TRAVESIA DE LA A-3150 A SU PASO POR EL CASCO URBANO	0,00 €	159.611,18 €	159.611,18 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL

	(TRAMO 1)					
PALMA DEL RÍO	APOYO O SUSTITUCION DE CALDERA DE ACS Y CALENTAMIENTO EN PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	0,00 €	141.500,00 €	141.500,00 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
PEDRO ABAD	REMODELACION A PISCINA DE CHAPOTEY Y REHABILITACION DE BAR EN PISCINA MUNICIPAL (INCLUYE REDACCION DE OBRA)	0,00 €	92.467,41 €	92.467,41 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
PEDRO ABAD	EJECUCION DE ASFALTADO PREVIO FRESADO EN LA CALLE ESPINO	0,00 €	32.994,12 €	32.994,12 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
POSADAS	REMDELACION PASEO PEDRO VARGAS	0,00 €	193.570,01 €	193.570,01 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
POZOBLANCO	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA SUROESTE	0,00 €	162.983,20 €	162.983,20 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
POZOBLANCO	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA NORESTE	0,00 €	76.697,97 €	76.697,97 €	165.-Alumbrado	ENTIDAD LOCAL
POZOBLANCO	EJECUCION DE LA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	0,00 €	56.477,10 €	56.477,10 €	133.- Ordenación del Tráfico	
PRIEGO DE CÓRDOBA	MEJORA TUBERIA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE A LA ALDEA DEL CASTELLAR Y MEJORA DE PARTE DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO EN EL DISEMINADO DE GENILLA	0,00 €	188.138,55 €	188.138,55 €	161.- Abastec. agua potable	ENTIDAD LOCAL
PRIEGO DE CÓRDOBA	SUSTITUCION SUELO DE CAUCHO EN LOS PARQUES INFANTILES DE LA BARRIADA ANGEL CARRILLO, CENTRO DE SALUD, HAZA LUNA, PASEO DE COLOMBIA Y PLAZA PALENQUE	0,00 €	47.695,94 €	47.695,94 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
PRIEGO DE CÓRDOBA	REPOSICION DEL PAVIMENTO EN LA EXPLANADA DEL CALVARIO	0,00 €	109.060,61 €	109.060,61 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
PUENTE GENIL	REURBANIZACION CALLE MADRE DE DIOS (INCLUYE REDACCION Y DIRECCION DE OBRA)	0,00 €	169.999,99 €	169.999,99 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
PUENTE GENIL	REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y MEJORAS EN LA URB. CALLE CUESTA DEL MOLINO (INCLUYE REDACCION Y DIRECCION DE OBRA)	0,00 €	260.000,01 €	260.000,01 €	161.-Abastec. Agua potable	ENTIDAD LOCAL
RUTE	OBRAS DE REPARACION, CONSERVACION Y ADECUACION NORMATIVA EN CENTRO CIVICO	0,00 €	160.836,83 €	160.836,83 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
RUTE	REMDELACION ZONA PARQUE INFANTIL EN CALLE LUIS OCAÑA (INCLUYE REDACCION Y DIRECCION)	0,00 €	40.188,92 €	40.188,92 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
RUTE	REASFALTADO CALLE ANDALUCIA (INCLUYE REDACCION Y DIRECCION)	0,00 €	20.500,00 €	20.500,00 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	ACTUACION EN EDIFICIO CASA DE LA ROSA	0,00 €	112.267,98 €	112.267,98 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
SANTA EUFEMIA	REHABILITACION GIMNASIO MUNICIPAL	0,00 €	59.894,00 €	59.894,00 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
SANTA EUFEMIA	PAVIMENTACION PARCIAL CALLE CUARTEL	0,00 €	54.625,57 €	54.625,57 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
SANTAELLA	REPARACION CUBIERTAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00 €	33.408,52 €	33.408,52 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
SANTAELLA	REPARACION PISTAS POLIDEPORTIVAS	0,00 €	122.005,43 €	122.005,43 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
SANTAELLA	REPARACION VASO DE CHAPOTEY PISCINA MUNICIPAL	0,00 €	13.326,56 €	13.326,56 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VALENZUELA	ADECENTAMIENTO CAMINO BUJALANCE 3º TRAMO	0,00 €	29.851,34 €	29.851,34 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
VALENZUELA	REPARACION DEL CAMINO RURAL DE PORCUNA 2ª FASE	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
VALENZUELA	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00 €	50.213,72 €	50.213,72 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VALSEQUILLO	MEJORA TRAMO DE VIA EN CALLE CALVARIO	0,00 €	71.305,42 €	71.305,42 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
VALSEQUILLO	MEJORA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL	0,00 €	35.602,62 €	35.602,62 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VILLA DEL RÍO	MEJORA E INTEGRACION DEL AREA VERDE EN PASEO DE ADOLFO SUÁREZ	0,00 €	190.278,37 €	190.278,37 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	REPARACION DE COLECTOR DN 2000 BAJO C/COBANCHAS Y MARTÍN LÓPEZ (INCLUYE REDACCION Y DIRECCION DE OBRA)	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	160.- Alcantarillado	ENTIDAD LOCAL
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	PAVIMENTACION Y RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO PLAZA FUENTE LOS DOS CAÑOS	0,00 €	62.000,00 €	62.000,00 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	MEJORA PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	0,00 €	52.769,69 €	52.769,69 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
VILLAHARTA	MEJORAS EN AVENIDA DE ANDALUCIA	0,00 €	104.767,14 €	104.767,14 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL
VILLAHARTA	MEJORAS EN PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00 €	8.429,44 €	8.429,44 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VILLAHARTA	MEJORAS EN PISTA DE PADEL	0,00 €	5.301,72 €	5.301,72 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	PROYECTO DE RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL "EGIDO"	0,00 €	204.781,47 €	204.781,47 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00 €	124.983,51 €	124.983,51 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
VILLANUEVA DEL REY	PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	0,00 €	119.737,74 €	119.737,74 €	454.-Caminos	ENTIDAD LOCAL
ZUHEROS	OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO	0,00 €	109.779,70 €	109.779,70 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
CASTIL DE CAMPOS	CONSTRUCCION DEL PARQUE Y JARDINES EN LA EXPLANADA DEL RECINTO FERIAL (incluye redaccion y direccion)	0,00 €	82.738,61 €	82.738,61 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
CASTIL DE CAMPOS	ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS LADERAS 3º TRAMO	0,00 €	24.500,00 €	24.500,00 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
ENCINAREJO DE CÓRDOBA	SUSTITUCION DE SOLERIA EN PABELLON MUNICIPAL	0,00 €	11.385,02 €	11.385,02 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
ENCINAREJO DE CÓRDOBA	ACTUACION EN CALLES Y CARRIL BICI	0,00 €	60.475,80 €	60.475,80 €	153.- Vías públicas	ENTIDAD LOCAL

ENCINAREJO CORDOBA	DE MEJORA DE SUELO TÉCNICO EN PABELLÓN MUNICIPAL	12.843,63 €	46.047,07 €	58.890,70 €	933.-Gest. Patrimonio	ENTIDAD LOCAL
FUENTE CARRETEROS	CREACIÓN DE PLAZA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL (INCLUYE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	0,00 €	112.289,77 €	112.289,77 €	171.- Parques	ENTIDAD LOCAL
LA GUIJARROSA	PROLONGACION MEJORA CAMINO DE LA LAGUNA	0,00 €	20.510,86 €	20.510,86 €	454- Caminos	ENTIDAD LOCAL
LA GUIJARROSA	MEJORA DEL CAMINO DE LA ESPARRAGUERA TRAMO 2º	0,00 €	37.886,16 €	37.886,16 €	454- Caminos	ENTIDAD LOCAL

No obstante, estos Ayuntamientos deberán dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo del Ayuntamiento. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.

La supervisión de los proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo el Ayuntamiento comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.

El pago de las aportaciones que financian las obras y la justificación que tiene que remitir la Entidad Local se realizará de conformidad con lo dispuesto en los Criterios de Elaboración y aprobación del Plan Provincial.

El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicados de las correspondientes certificaciones de obra.

Séptimo. No incluir en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2017 a las siguientes entidades locales, por la causa que se especifica en cada caso:

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	ÁMBITO DE ACTUACIÓN (GRUPOS PROGRAMAS)	CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO
ALGALLARIN	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CEMENTERIO	0,00	106.785,03	<b>106.785,03</b>	933 Gestión del Patrimonio	No cumple requisitos según el artículo 3 de la convocatoria del Plan
OCHAVILLO DEL RIO	VÍA PEATONAL DE ACCESO AL CEMENTERIO	0,00	109,197,22	<b>109,197,22</b>	153 Vías Públicas	No presentan Certificado de Titularidad y Disponibilidad de los Terrenos

Octavo. Hacer constar que en aquellos casos en que las entidades locales hayan optado por ejecutar la inversión por el sistema de administración, deberán tener en cuenta que únicamente se admitirán gastos imputables al Capítulo VI del Presupuesto, por lo que no podrán imputarse gastos correspondientes a personal de plantilla de la entidad local.

Noveno. Condicionar el presente acuerdo a la aprobación definitiva y entrada en vigor de la correspondiente modificación de crédito.

Décimo. Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las Entidades Locales obtengan, en su caso, los permisos y autorizaciones pertinentes.

Décimo primero. Dar traslado del acuerdo a las entidades locales beneficiarias, a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial, a efectos de redacción de Memorias/proyectos, al Servicio de Hacienda a efectos de las oportunas modificaciones presupuestarias, y a la Intervención de Fondos.

Sin otro asunto más que tratar se da por finalizada la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y ocho minutos del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta que yo, el Secretario General, certifico.